



Riohacha,

Señor(a):

ARISTIDES SIERRA SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CORPOGUAJIRA

CORPOGUAJIRA

FECHA: 27/03/2026 10:24:41



20260327330009873

Ref.: Comunicación de designación de Supervisión del Contrato de prestación de servicios PMC 0005-2026

Cordial Saludo,

En virtud de lo establecido en el artículo primero de la resolución No 1527 del 14 de junio de 2023, que modificó la Resolución 1157 del 27 de junio de 2022 por medio de la cual se adoptó la nueva versión del Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en su capítulo VI - numeral 6.2 “**Designación de la supervisión**” inciso primero que señala que, “La designación de supervisión se hará mediante acto administrativo o jurídico adicional a la minuta contractual, que será debidamente comunicado al designado, a través del correo electrónico institucional o cualquier otro canal tecnológico que implemente la entidad, con copia al expediente contractual. La designación es de forzosa aceptación, salvo que concurra causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés”; para su conocimiento y fines pertinentes le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios PMC 0005-2026 celebrado entre esta Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA y LIDERTEMP LTDA cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLÓGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA”.

El contrato señalado se encuentra publicado en la página del SECOP II para su respectiva consulta y fines pertinentes con el número de proceso de contratación No. PMC 0005-2026.

En tal virtud, estará obligado a cumplir las funciones y ejercer las facultades señaladas en la resolución No. 1157 del 17 de junio del 2022 “por medio de la cual se adopta la nueva versión del manual de contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”” en el capítulo VI SUPERVISION E INTERVENTORIA con especial atención de los numerales 6.7 “Directivos y jefes asesores de la Corporación” y 6.8 “lineamientos que deben seguir los supervisores e interventores de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira” concordante con el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Dentro las labores de control, seguimiento y vigilancia, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Dentro de sus funciones, le corresponde verificar:

1. El registro presupuestal del contrato y de sus modificaciones en valor
2. Antes del Acta de Inicio, que el contrato haya cumplido con pólizas y aprobaciones respectivas. Así mismo una vez firmada el acta de inicio solicitar al contratista que actualice la vigencia de las garantías a partir de la fecha de dicha acta, así como con las respectivas modificaciones que requieran actualización de garantías
3. Presentar informes de los avances mensuales de la ejecución de la actividad o prestación del servicio y su respectivo cargue en la plataforma SECOP II
4. Para los contratos financiados con recursos del FCA/FONAM, elaborar informe trimestral y plan operativo anual (POA) y hacer el envío a la oficina asesora de planeación para el respectivo cargue en las plataformas correspondientes
5. Para los contratos en cuyas actividades tengan componente de “Divulgación en medios de comunicación” deberán VERIFICAR que el contratista cuente con el paz y salvo del jefe de la Oficina de Comunicaciones de CORPOGUAJIRA para el último/único pago



Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia

Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904

Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123

www.corpoguajira.gov.co



6. Para los contratos de reforestación activa o pasiva verificar que el contratista desde el inicio de la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en la resolución N° 0780006 del 25 de noviembre del 2020 emanada del ICA
7. Para los contratos de reforestación, restauración activa y/o pasiva, verificar que el contratista cuente con la documentación actualizada del ICA, donde consten que los viveros de donde obtendrá el material vegetal, cuentan con los permisos legales para la producción y comercialización del material vegetal de propagación
8. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar como recibida a satisfacción la obra los bienes o servicios
9. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista
10. Vigilar y garantizar que el expediente del contrato se mantenga actualizado documentalmente, lo cual será certificado por el supervisor previo a los pagos y en los demás momentos que se requieran

PARAGRAFO: Dentro de la función No. 3 arriba señalada, antes de salir al disfrute de vacaciones, licencias o cualquier situación que lo separe del cargo temporal o definitivamente, deberá entregar informe parcial del estado del contrato vigilado, el cual hará entrega al supervisor que se designe para su reemplazo mientras dure su situación administrativa y contendrá como mínimo la siguiente información: Objeto, plazo, valor, porcentaje de ejecución financiera, porcentaje de ejecución física, observaciones, pendientes y registro fotográfico (si aplica).

Atentamente,

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

Proyectó: Yarlenis Gómez R. – Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: María Piedad Echeverría Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

4



SC-CER894723



SA-CER731710



Cra. 7 # 12-15, Riohacha - Colombia
Tel: (5) 727 3905 Telefax: (5) 727 3904
Laboratorio: (5) 727 5052 - Fonseca (5) 775 6123
www.corpoguajira.gov.co



Riohacha, La Guajira

Señores
LIDERTEMP LTDA
Calle 8 # 3 – 91
Teléfono: 3137527022
E- mail: lidertemp.ltda@hotmail.com
Riohacha – La Guajira

Ref. Comunicación de aceptación de oferta PMC 0005-2026

Entre los suscritos, **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, en su condición de Secretario General y actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante Resolución No. 1007 del 14 de mayo de 2024, quien en ejercicio de los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente documento le comunica que la **OFERTA** presentada por **LIDERTEMP LTDA** con NIT No. 900733827-4, representada legalmente por **LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.944.745 ha sido **ACEPTADA** por esta entidad, teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira adelantó el proceso **PMC-0005-2026**, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLOGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA**

Para el desarrollo del objeto de la referencia, por **LIDERTEMP LTDA** cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública PMC-0005-2026 y presentó una oferta favorable para la entidad, por lo cual para los efectos del mismo, en adelante se conocerá como **EL CONTRATISTA** y se compromete con **CORPOGUAJIRA** a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLOGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. El contratista deberá cumplir con las actividades que se indican a continuación:

SERVICIO DE ASEO:

ASEO DIARIO. (2 veces al día áreas comunes y 2 veces al día las oficinas)

- Barrer y trapear pisos en general (áreas comunes) dos veces al día, una en la mañana y otra por la tarde.
- Barrer, trapear, aspirar (áreas oficinas). Dos veces al día, una en la mañana y otra en las tardes.
- Barrer, trapear, sacudir el auditorio principal.
- Limpieza superficial de lámparas y cielo raso.
- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, vidrios, pasillos, halls, puntos ecológicos, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes metálicos etc y todos los muebles.
- Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos, de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
- Desocupar permanentemente las papeleras de los baños.
- Realizar constantemente mantenimiento a las puertas exteriores, divisiones, guarda escobas, puertas de acceso a oficinas y entradas principales.
- Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, máquinas, ventanas, persianas, divisiones y bordes de paredes.
- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos y aparatos de cafetería, tales como grecas, vajillas, termos, bandejas, neveras.
- Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones que para el servicio de cafetería se



hallan dispuestas.

- Mantener en forma permanente el servicio de cafetería de acuerdo con el horario de la prestación del servicio.
- Abastecer los baños de papel higiénico, toallas de papel y jabón de manos en los dispensadores de manera permanente
- Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que se eviten accidentes. (piso húmedo, transite con cuidado y precaución).
- Limpieza de bodegas, patios, auditorio y archivos.
- Limpieza superficial de lámparas.
- La auxiliar de servicios generales asignada al Laboratorio Ambiental, deberá lavar los frascos recolectores de muestras con agua y jabón, esta labor se realizará los días lunes, miércoles y viernes en las horas de la tarde.

ASEO EN FORMA PERIÓDICA.

- Realizar aseo de paredes en general, lavado de pisos en zonas comunes, oficinas, limpieza de vidrios, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato.
- Realizar el aseo de bodegas y zonas duras.
- Realizar el aseo general en las instalaciones de la cafetería.
- Pulir los pisos de las áreas comunes (UNA VEZ AL MES)

SERVICIO DE CAFETERIA:

- La prestación de este servicio requiere la preparación y distribución de bebidas (Tinto, agua aromática y agua), la distribución de las bebidas debería hacerse dos (2) veces en la mañana y dos (2) veces en la tarde; sin embargo, prestarán el servicio cuantas veces las dependencias lo requieran. La prestación del servicio se efectuará por el personal debidamente uniformado.
- Atender las reuniones que se presenten dentro del horario de prestación del servicio dentro de las diferentes áreas.
- Atender a los clientes externos de la corporación con la distribución de bebidas.
- Las demás tareas que surjan del objeto del contrato y que deban ejecutarse de acuerdo a lo requerido. A su vez la empresa a contratar debe suministrar las herramientas, elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio, durante la vigencia de la contratación.

SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES Y APOYO: (Sede administrativa y laboratorio ambiental)

- Prestar apoyo para el trasteo de mobiliarios de las oficinas.
- Limpieza y cambio de las velas de luz de las oficinas y áreas comunes.
- Mantenimiento de puertas, muros, divisiones, modulares y accesorios.
- Limpieza general de la Planta eléctrica.
- Mantenimiento y limpieza de la cubierta y vigas canales del edificio.
- Mantenimientos menores de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.

SERVICIO DE JARDINERIA:

- Podar los arbustos y plantas que se encuentren en los jardines de la corporación y el parque frente a la sede.
- Limpiar los jardines.
- Abonar y fumigar las plantas.
- Riego de las plantas de los jardines.

RELACION DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA:

Se requieren seis (6) personas para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Generales que cumplan con las funciones de aseo y cafetería en turnos de ocho horas.

Los Auxiliares deberán desarrollar las siguientes actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia, así:

- Barrido, lavado, y brillado de pisos sólidos.
- Limpieza general de los equipos de oficina (computadores, muebles, etc).
- Lavado y desinfección de servicios sanitarios.
- Aseo general de áreas comunes (pasillos, paredes).
- Limpieza de los baños.
- Limpieza de puertas, divisiones modulares y accesorios.
- Limpieza de bodegas, auditorios y archivos.
- Limpieza de pasamanos, zócalos y guarda escobas.
- Limpieza superficial de lámparas y cielo raso.



- Atención al usuario externo e interno de la institución con la distribución de bebidas (Tinto, agua aromática y agua) de forma permanente.

Se requieren dos (2) personas para desempeñarse como Auxiliar de Mantenimiento General que cumpla con las funciones de limpieza y mantenimientos menores de las instalaciones físicas y equipos de la Corporación en turnos de ocho horas. El Auxiliar deberá desarrollar las siguientes actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia, así:

- Barrido de los patios y entorno del edificio
- Limpieza general de los cuartos donde se encuentran las manejadoras de los aires acondicionados, planta eléctrica, etc.
- Mantenimiento de puertas, muros, divisiones, modulares y accesorios.
- Mantenimiento y limpieza de la cubierta y vigas canales del edificio.
- Limpieza y mantenimiento de las bodegas, auditorios y archivos.
- Mantenimientos menores de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.
- Limpieza y mantenimientos de los jardines.
- Podar, abonar y fumigar los arbustos y plantas.

RELACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA SEDE DE LA CIUDAD DE FONSECA.

Se requiere una (1) persona para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Generales que cumpla con las funciones de aseo y cafetería en turnos de ocho (8) horas, y deberá desarrollar las siguientes actividades, con esmero, dedicación, celeridad y eficacia, así:

- Barrido, lavado, y trapeado de pisos sólidos
- Limpieza general de los equipos de oficina (computadores, muebles, etc).
- Lavado y desinfección de servicios sanitarios.
- Aseo general de área comunes (pasillos, paredes)
- Limpieza de puertas, divisiones modulares y accesorios.
- Limpieza de bodegas, auditorios y archivos.
- Limpieza de pasamanos, zócalos y guarda escobas.
- Limpieza superficial de lámparas y cielo raso.
- Atención al usuario externo e interno de la institución con la distribución de bebidas (Tinto, agua aromática y agua) de forma permanente.

Se requieren una (1) persona para desempeñarse como Auxiliar de Mantenimiento General (Toderó) que cumpla con las funciones de limpieza y mantenimientos menores de las instalaciones físicas y equipos de la Corporación en turnos de ocho horas. El Auxiliar deberá desarrollar las siguientes actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia, así:

- Barrido de los patios y entorno del edificio
- Mantenimiento de puertas, muros, divisiones, modulares y accesorios.
- Mantenimiento y limpieza de la cubierta y vigas canales del edificio.
- Limpieza y mantenimiento de las bodegas, auditorios y archivos.
- Mantenimientos menores de las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.
- Limpieza y mantenimientos de los jardines.
- Podar, abonar y fumigar los árboles y plantas.

RELACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO EN EL LABORATORIO AMBIENTAL.

Se requiere una (1) persona para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Generales que cumpla con las funciones de aseo y cafetería en turnos de ocho (8) horas, y deberá desarrollar las siguientes actividades, con esmero, dedicación, celeridad y eficacia, así:

- Barrido, lavado, y trapeado de pisos sólidos
- Limpieza general de los equipos de oficina (computadores, muebles, etc).
- Lavado y desinfección de servicios sanitarios.
- Aseo general de área comunes (pasillos, paredes)
- Limpieza de puertas, divisiones modulares y accesorios.
- Limpieza de bodegas, auditorios y archivos.
- Limpieza de pasamanos, zócalos y guarda escobas.
- Limpieza superficial de lámparas y cielo raso.
- Atención al usuario externo e interno de la institución con la distribución de bebidas (Tinto, agua aromática y agua) de forma permanente.

Se requieren una (1) persona para desempeñarse como Auxiliar de Mantenimiento General (Toderó) que cumpla con las funciones de limpieza y mantenimientos menores de las instalaciones físicas y equipos de la Corporación en turnos de ocho horas. El Auxiliar deberá desarrollar las siguientes actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia, así:



RELACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO EN EL CENTRO AGROECOLOGICO DE RIO CLARO EN DIBULLA.

Se requiere una (1) persona para desempeñarse como Auxiliar de Servicios Generales que cumpla con las funciones de aseo y cafetería en turnos de ocho (8) horas, y deberá desarrollar las siguientes actividades, con esmero, dedicación, celeridad y eficacia, así:

- Barrido, lavado, y trapeado de pisos sólidos
- Limpieza general de los equipos de oficina (computadores, muebles, etc).
- Lavado y desinfección de servicios sanitarios.
- Aseo general de área comunes (pasillos, paredes)
- Limpieza de puertas, divisiones modulares y accesorios.
- Limpieza de bodegas, auditorios y archivos.
- Limpieza de pasamanos, zócalos y guarda escobas.
- Limpieza superficial de lámparas y cielo raso.
- Atención al usuario externo e interno de la institución con la distribución de bebidas (Tinto, agua aromática y agua) de forma permanente.

Se requieren una (1) persona para desempeñarse como Auxiliar de Mantenimiento General (Toderó) que cumpla con las funciones de limpieza y mantenimientos menores de las instalaciones físicas y equipos de la Corporación en turnos de ocho horas. El Auxiliar deberá desarrollar las siguientes actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia, así:

Parágrafo 1. LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERA SUMINISTRARLE AL EMPLEADOR, TODAS LAS HERRAMIENTAS DE APOYO NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE SUS OBLIGACIONES. (Casco, arnés, cinturón de seguridad, taladros, caja de herramientas, materiales de jardinería, y elementos de bioseguridad)

Parágrafo 2. Los auxiliares asignados para realizar las labores de aseo y limpieza deberán estar disponibles todos los días de lunes a viernes y se ajustarán al horario establecido por el contratista y CORPOGUAJIRA.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2. Acatar las recomendaciones del supervisor. 3. Presentar las facturas correspondientes al cobro del servicio realizado. 4. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible y la oferta presentada de acuerdo al valor de contrato. 5. Cumplir el objeto contractual en los términos indicados en la invitación pública y aceptada en la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato. 6. Cumplir con sus obligaciones al sistema de salud y acreditarlos en debida forma al presentar las respectivas facturaciones. **OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.** a) Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública. b) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Realizar los pagos de manera oportuna al contratista. e) Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes. f) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantizar el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE DE PESOS M/L (\$44.178.120) IVA incluido, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA será cancelado en un solo pago, por el valor que se facture del mes causado por los servicios prestados, previa presentación de factura o cuenta de cobro y recibo a satisfacción e informe por parte del supervisor designado para tales efectos.

Además de lo anterior, el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CORPOGUAJIRA cancelará el valor del contrato, según Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 106 de 23 de febrero de 2026, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$44.983.000,00) del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal,



expedido por el Profesional del Presupuesto del grupo de trabajo de gestión financiera de Corpoguajira..

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato se ha fijado un plazo de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por **CORPOGUAJIRA**, si se dan las causales establecidas en los artículos citados.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente registro presupuestal se entenderá que es intuito persona, por lo tanto no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de CORPOGUAJIRA (Ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 3)

SUPERVISIÓN: La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del Contrato deberá hacerse a través del funcionario que designe el DIRECTOR GENERAL y/o quien haga sus veces para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y la adquisición de grandes superficies; en el presente caso, dada la naturaleza del objeto y la forma de pago la entidad exigirá las siguientes garantías:

A. Cumplimiento: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

B. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más.

En la garantía de cumplimiento el monto se restablecerá automáticamente cada vez que, en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA, para con la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en este elemento, de acuerdo a las normas legales vigentes.

PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: Las partes pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la presente Cláusula: A. Dentro de los cinco (5) días siguientes al momento en que lo verifique, el Supervisor pondrá a disposición del Director General y/o su delegado, un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora o de cualquier clase de incumplimiento. B. Una vez recibido el informe, el Director General de la Corporación Autónoma y/o su delegado, en apoyo con su Oficina Asesora Jurídica estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las medidas consistentes en Clausulas Excepcionales, Multas y Cláusula Penal o de cualquier otra medida contractual o legal. C. En el evento en que el Director General o su delegado considere que los hechos descritos en los documentos aportados por el supervisor pueden constituirse en un retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales, citará a la CONTRATISTA a una audiencia, indicando el lugar, fecha y hora para debatir lo ocurrido. Con la citación, se adjuntará copia del informe del supervisor en el cual debe estar mencionado en forma expresa y detallada, los hechos que soportarán la solicitud de imposición de multa o incumplimiento, y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para la CONTRATISTA. D. En desarrollo de la audiencia, el Director General de la Corporación o su delegado, previa exposición de los objetos hechos de retraso o incumplimiento, concederá el uso de la palabra al representante legal de la CONTRATISTA o a quien lo represente, para que presente sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el supervisor. E. Culminada esta etapa, el Director General o su delegado podrá imponer o no la multa, sancionar o declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada. En el evento en que el incumplimiento sea catalogado como grave, se deberá declarar la caducidad del Contrato. Contra la decisión que tome el ordenador



Corpoguajira

del gasto o su delegado, sólo procederá recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y se decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada, en audiencia; F. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el ordenador del gasto o su delegado, podrá suspenderla, por el número de veces que sea necesario, de oficio o a petición de parte, para alegar o practicar pruebas que se estiman conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, se requiere para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. **PARAGRAFO.** El Director General o su delegado podrán dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento, situación de la cual se levantará el acta correspondiente.

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido la presente aceptación, los estudios previos, la invitación, la oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado, de acuerdo a la ley.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se obliga al momento de solicitar los pagos por el cumplimiento del objeto contractual, a presentar la certificación de paz y salvo por concepto de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL)

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **CORPOGUAJIRA** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y comisiones de él, en el desarrollo de este vínculo contractual. De igual manera, **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (Judiciales o extrajudiciales) contra **CORPOGUAJIRA** con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos el contrato celebrado y desde su expedición se entiende perfeccionado el contrato, con base en lo cual se efectuará la aprobación de las garantías correspondientes y la expedición del respectivo registro presupuestal para darle inicio a su ejecución.

La presente aceptación de oferta se entiende perfeccionada con la aprobación electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.



ANEXO 01

ACEPTACIÓN DE OFERTA PMC 0005-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLOGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	8	Mes	1	\$ 3.290.000	\$ 26.320.000	\$ 26.320.000,00
Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	4	Mes	1	\$ 3.290.000	\$ 13.160.000	\$ 13.160.000,00
Subtotal						Subtotal	\$ 39.480.000,00
AIU (10%)						AIU (10%)	\$ 3.948.000,00
IVA						IVA	\$ 750.120,00
Total						Total	\$ 44.178.120,00

La presente aceptación de oferta se entiende perfeccionada con la aprobación electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Nicolás Julio González Monroy/Profesional Esp. OJ
Aprobó: María Piedad Echeverría/Jefe Oficina Asesora Jurídica



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA -
CORPOGUAJIRA**

Nit. 892.115.314-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 539
Vigencia 2026
Estado Registrado

Beneficiario LIDERTEMP LTDA	ID. Beneficiario 900733827-4	Fecha R.P.C. 2026/03/25
Tipo Compromiso Prestacion de Servicios	C.D.P. 2026: 111	Fecha Vencimiento 2026/12/31
Documento Contrato	Fec. Doc. 2026/03/25	No. Documento PMC 0005-2026
Plazo de Ejecucion No Aplica	Dependencia SECRETARIA GENERAL	
Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLOGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA.		

C.D.P.	Rubro Presupuestal	Descripcion	Valor
Vig. Nro. Vig. Uni.	Gasto Recurso		
FUNCIONAMIENTO			
2026 111 2026 3218 - A 2 2 2 8 5	06 Servicios De Soporte		44,178,120.00
TOTAL COMPROMISO			44,178,120.00

PROGRAMACION DE PAGOS	
MES	VALOR
Marzo	44,178,120.00



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1042 DE 2013

NIT. 800.000.579-8

Ciudad de Emisión:
BARRANDUJILLA

Ciudad de Emisión:
BARRANDUJILLA

Vigencia de la
Póliza

Número de Póliza
85-44-101144385

Fecha de Emisión
1

Fecha Expedición
DIA MES AÑO
25 03 2026

Vigencia de la Póliza
DIA MES AÑO
25 03 2026

A las Horas
00:00

Vigencia hasta
DIA MES AÑO
25 04 2026

A las Horas
23:59

Emisión Original

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social
LIDERTEMP LTDA

Identificación NIT: 800.514.887-4

Dirección: CL B NRO. 9 - 93

Ciudad: RIOHACHA, GUAJIRA

Teléfono: 3122921122

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

Identificación NIT: 800.114.314-4

Dirección: CL 15 12 B 54 P 2

Ciudad: RIOHACHA, GUAJIRA

Teléfono: 1217814

Adicional:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AÑEXAN ECUOVID, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES REFERENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLÓGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE FOMENTA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA, SEGUN CONTRATO NO. PNC 0003-2024 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024.

AMPAROS

Riesgo: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/03/2026	25/10/2026	\$4,417,612.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/03/2026	25/04/2023	\$6,517,612.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****60,922.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,095.00	\$ *****82,017.00	\$ *****8,835,624.00	CONTADO

INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
WHITE COMPANIA LIMITADA	28590	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101144385

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



Luz E. Puendano H.
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 40, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

SERGIUCASTRO

	INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: R GJP01-8
		Versión: 3
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 1 de 3

INFORME No. 1

NUERO DE CONTRATO: PMC 005 de 25/03/2026		VALOR DEL CONTRATO: \$44'178.120.oo.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LIDERTEMP LTDA		PERSONA NATURAL	☐
		PERSONA JURÍDICA	☒
IDENTIFICACIÓN:	NIT:900.733.827-4	CEDULA DE CIUDADANÍA:	
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLOGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.			
FECHA DE INICIO: 28 MARZO DE 2026		FECHA DE VENCIMIENTO: 27 ABRIL 2026	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.: 85-44-101144385		FECHA DE CONSTITUCIÓN: 25/03/2026	FECHA DE TERMINACIÓN: 25/04/2029
ADICIONES O PRÓRROGAS:		HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	EN EL TIEMPO:

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

Se prestó el servicio de aseo y cafetería en las diferentes oficinas de la sede Operativa, el Laboratorio Ambiental, el centro Agroecológico de Río Claro y la dirección territorial con Ocho (8) operarios, se prestó el servicio de jardinería y mantenimientos menores en la sede administrativa, laboratorio ambiental el centro Agroecológico de Río Claro y la dirección territorial con cuatro (4) operarios, y se recibe a entera satisfacción estos servicios, desde el 28 de marzo de 2026 hasta el 27 de abril de 2026.

Financiera – Presupuestal (conciliación cifras del contrato)

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El resumen del Balance hasta la fecha, es el siguiente:



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 2 de 3

VALOR TOTAL CONTRATO:	\$ 44'178.120.00	
ANTICIPO		\$
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		\$
VALOR PRESENTE PAGO		\$ 44'178.120.00
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO		\$
SALDO DEL CONTRATO POR		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$ 44'178.120.00	\$ 44'178.120.00

Aportes Parafiscales

El contratista adjunta copia de la certificación del revisor fiscal donde da fe que LIDERTEMP LTDA, se encuentra al día en sus aportes de salud, pensión y parafiscales hasta el mes de abril de 2026.

INDICADOR DE EFICACIA:

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

CERTIFICACIÓN.

Como supervisor del P.M.C. N° 005 del 25 de marzo de 2026.

Certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido desde el 28 de marzo de 2026 hasta el 27 de abril de 2026, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: LIDERTEMP LTDA.

Proceso de Mínima Cuantía No. 005 del 25 de marzo de 2026

Facturas N° LID 1426 del 5/05/2026

Fecha de Seguimiento: 11 de mayo de 2026

CRITERIOS NECESARIOS	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO
• Cumplimiento del objeto del contrato	30%	
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	30%	
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	25%	
• Personal idóneo	10%	
• Valor Agregado	3%	
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	2%	
• Proveedor cumple con criterios:	SI x NO	
SUMATORIA CALIFICACIÓN:	100%	



INFORME SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: R GJP01-8

Versión: 3

Vigencia: 11/04/2016

Página 3 de 3

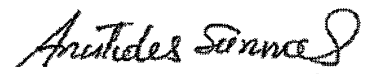
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como supervisora del Proceso de Mínima Cuantía N° 005 del 25/03/2026.

Certifico que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en la orden de pago del contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 1, el cual corresponde al Periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2026 al 27 de abril de 2026, por valor de **\$44'178.120.00** CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE., dando cumplimiento a la forma de pago pactada, de igual forma el contratista se encuentran a paz y salvo por concepto de pagos de Pensión, salud, caja de compensación, ICBF y SENA, hasta el mes de abril de 2026.

Por todo lo anterior, se da visto bueno para el pago correspondiente.

FIRMA: mayo 10 de 2026


ARISTIDES SIERRA SANDOVAL
Supervisor



LIDERTEMP LTDA
NIT 900.733.827-4
CALLE 8 9-93
Tel: (035) 7271374
Riohacha - Colombia
lidentemp.ltda@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. LID 1426

Señores CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
NIT 892.115.314-9 Teléfono (605) 7286778
Dirección Carrera 7A No 12-15, Edificio Corpoguaajira Ciudad Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 05/05/2026, 15:45
Expedición 05/05/2026, 15:45
Vencimiento 08/05/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Prestación De Servicios Generales De Aseo, Cafetería, Jardinería Y Mantenimientos Menores En La Sede Principal Administrativa, Laboratorio Ambiental, Centro Agroecológico De Río Claro Y La Dirección Territorial De Fonseca De La Corporación Autónoma Regional De La Guajira - Corpoguaajira. Según contrato No. PMC 0005 del 25 de marzo de 2026.	1.00	39,480,000.00	19 %	40,230,120.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica ver en el XML

Total items: 1

Valor en Letras:

Cuarenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil ciento veinte pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-08 por \$ 44,178,120.00

Total Bruto	39,480,000.00
Administración 5.00%	1,974,000.00
Imprevistos 2.00%	789,600.00
Utilidad 3.00%	1,184,400.00
IVA 19%	750,120.00
Total a Pagar	44,178,120.00

Observaciones:

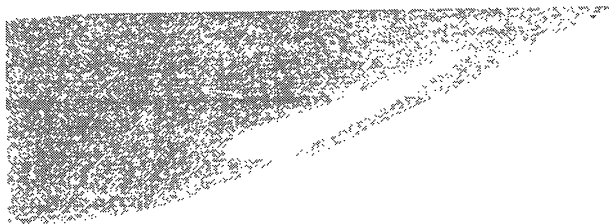
Según contrato No. PMC 0005 del 25 de marzo de 2026.

Favor consignar a la Cuenta Corriente No. 52600012441 del Bancolombia, a nombre de LIDERTEMP LTDA. identificada con NIT. 900.733.827.

Se anexa: Certificado de Existencia, RUT Actualizado y Certificación Bancaria.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764099447522 aprobado en 20250929 prefijo LID desde el número 1359 al 1500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7820. Actividades de agencias de empleo temporal Tarifa
CUFE: 88b5b4399d8e8726af7e1a8720a9a18b4261af30ac8de61b383c350a3cd8ab6360ae883927162b91527701f09eb29d24



CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal, Luz E. Avendaño Hoyos y Jefferson Yair Ramírez B., identificados con cedula de ciudadanía No. 40.944.745 y 84090253, y con Tarjeta Profesional No. 148867-T de la Junta Central de Contadores en Colombia, certifican que la empresa LIDERTEMP LTDA., identificada con NIT. 900.733.827-4, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden en los últimos seis (06) meses, respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensión y riesgos laborales y con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dado en Riohacha, La Guajira, a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente;



LUZ E. AVENDAÑO HOYOS

C.C. No. 40.944.745

Representante Legal

E-mail: lidertemp.ltdda@hotmail.com



JEFFERSON YAIR RAMÍREZ B.

C.C. No. 84.090.253

Revisor Fiscal

T.P. 148867-T

Autorizados por el Min. Trabajo Nacional.
Resolución # 0133 del 25 de sept. de 2014
Tel: 7271374 - 3014541433
Lidertemp.ltdda@hotmail.com
Riohacha, La Guajira

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

148867-T

JEFFERSON RAMÍREZ BASTIDAS
C.C. 84090253

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 147 DE 2010
UNIVERSIDAD DE LA GUAYIRA

FECHA: 06/05/2010

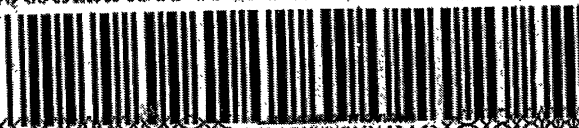
PRESIDENTE: *Leonardo Sánchez G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO



JEFFERSON RAMIREZ BASTIDAS.

FIRMA DEL TITULAR: *73724*

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
84090253

NUMERO

RAMIREZ BASTIDAS
 APELLIDOS

JEFFERSON YAIR
 NOMBRES

JEFFERSON RAMIREZ B.

REPUBLICA DE COLOMBIA



31-ENE-1982
 FECHA DE NACIMIENTO

RIOHACHA
 (LA GUAJIRA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
 ESTATURA

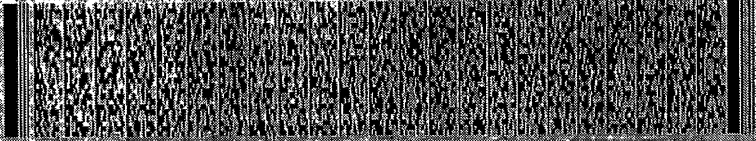
A+
 G.S. RH

M
 SEXO

14-MAR-2000 RIOHACHA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN MIGUEL ESCOBAR

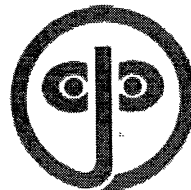
INDICE DERECHO

P 4400100-88083811 M-0084090253-20000922 1309700262A 01 085134926

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1E6F0CEPCE09E1108

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JEFFERSON YAIR RAMIREZ BASTIDAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84090253 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 148867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 24 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan
de orgullo y nos motivan para continuar
acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Riohacha, 3 de Febrero de 2026

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

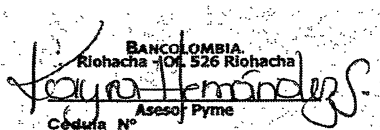
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LIDERTEMP LTDA identificado con Nit No 900733827 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	526-000124-41	2018/12/20	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Para confirmación de la información estamos ubicados en la CARRERA 8 N° 3 - 9 Oficina Bancolombia RIOHACHA Tel:7273575

Atentamente,


BANCOLOMBIA
Riohacha - Of. 526 Riohacha
Asesor Pyme
Cedula N°

KAYRA HERNANDEZ SIERRA
ASESOR MIPYME
Sucursal Riohacha - 526

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia

le estamos poniendo el alma

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 5
		Vigencia: 21/07/2023
		Página 1 de 3

CONTRATO No.

PMC 0005 DE 25 DE MARZO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLOGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

CONTRATANTE:

CORPOGUAJIRA

CONTRATISTA:

LIDERTEMP LTDA

SUPERVISOR:

ARISTIDES RAFAEL SIERRASANDOVAL

VALOR DEL CONTRATO:

\$44'178.120,00

PLAZO:

UN (1) MES

FECHA DE INICIACIÓN:

28 DE MARZO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN:

27 DE ABRIL DE 2026

En Riohacha La Guajira, el día 28 del mes de marzo de 2026, se reunieron la Señora **LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS**, en su condición de contratista y **ARISTIDES RAFAEL SIERRA SANDOVAL**, en su calidad de funcionario de CORPOGUAJIRA y Supervisor designado por el Director General de la entidad, mediante designación de fecha 27 del mes de marzo de 2026, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

Que, el día 25 de marzo de 2026, se suscribió Contrato No. 0005 del 25/03/2026, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA y **LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS**, representante legal de **LIDERTEMP LTDA**.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 5
		Vigencia: 21/07/2023
		Página 2 de 3

1. Que, de conformidad con la cláusula de Constitución de Garantías del Contrato, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento y de calidad del servicio, en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó las Pólizas antes citada a favor de Entidades Estatales expedida por SEGUROS DEL ESTADO, que se detalla a continuación:

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
85-44-101144385	CUMPLIMIENTO	25/03/2026	4.417.812	25/03/2026 25/10/2026
85-44-101144385	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/03/2026	4.417.812	25/03/2026 25/04/2029

Las correspondientes pólizas fueron aprobadas en la plataforma SECOP II el día 26 de marzo de 2026.

2. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	CDP No. 111	12/03/2026	44.983.000
	RP No. 539	25/03/2026	44,178,120.00

3. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	NUEVA EPS	Certificaciones
PENSIÓN	PORVENIR	
ARL	POSITIVA	

4. Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato No. 0005 de 25/03/2026, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través de la Secretaría General.

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

- Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato No. 0005 de 2026, el día 28 de marzo de 2026.
- Fijar como fecha de terminación del Contrato No. 0005 de 2026, hasta el día 27 de abril de 2026.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: R GJP01- 3
		Versión: 5
		Vigencia: 21/07/2023
		Página 3 de 3

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el día 28 de marzo de 2026 por las personas que en ella intervinieron:

Anitides Sarmiento
Supervisor(a)

Luz E. Aguero P.
Contratista

Anitides Sarmiento
Anitides Sarmiento

	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATOS U ÓRDENES (Prestación de servicios, Consultoría, Suministros, Compraventa)	Código: R GJP01-5
		Versión: 5
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 1 de 2

CONTRATO No.: P.M.C No. 0005 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

CONTRATISTA: LIDERTEMP LTDA.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS MENORES EN LA SEDE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA, LABORATORIO AMBIENTAL, CENTRO AGROECOLOGICO DE RIO CLARO Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE FONSECA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$44'178.120.00.

SUPERVISOR: ARISTIDES RAFAEL SIERRA SANDOVAL

PLAZO INICIAL: UN (1) MES

FECHA DE INICIACIÓN: 28 DE MARZO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE ABRIL DE 2026

El día 27 de abril de 2026, en la ciudad de Riohacha, se reunieron, ARISTIDES RAFAEL SIERRA SANDOVAL, en representación de Corpoguajira en calidad de Supervisor y LUZ ESTELA AVENDAÑO HOYOS, en su condición de representante legal de LIDERTEMP LTDA, identificada con el NIT: 900.733.827-4, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final del Proceso de Mínima Cuantía N° 0005 de 25 de marzo de 2026.

Se deja constancia de que el Contratista entregó el Informe Final de Actividades del Contrato.

1. Que con la presente Acta se autoriza realizar el pago final, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que las garantías fueron aprobadas el día 26 de marzo de 2026 en la plataforma SECOP II así,

	ACTA DE RECIBO FINAL DE CONTRATOS U ÓRDENES (Prestación de servicios, Consultoría, Suministros, Compraventa)	Código: R GJP01-5
		Versión: 5
		Vigencia: 11/04/2016
		Página 2 de 2

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
85-44-101144385	CUMPLIMIENTO	25/03/2026	4.417.812	25/03/2026 25/10/2026
85-44-101144385	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/03/2026	4.417.812	25/03/2026 25/04/2029

2. Que el contratista adjunta copia de la planilla de pago hasta el mes de abril de 2026 en salud y pensiones.

3. Que se recibió en forma satisfactoria el servicio prestado por el contratista a la Corporación, cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el objeto del contrato,

Por las anteriores consideraciones, se autoriza el desembolso de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS **\$44'178.120.00**

Para constancia se firma por quienes en ella que intervinieron.

Dada en Riohacha el día 27 del mes de abril de 2026.


Supervisor o Interventor


Contratista